Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar, inicialmente, la modificación del artículo 6.2 y de la disposición final de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades y por la utilización del pabellón polideportivo y las piscinas municipales, así como las instalaciones complementarias.

El expediente se expondrá en el tablón de anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrijos 21 de junio de 2012.-El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 5263